

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES



**GUÍA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE
LEGISLACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR II**

Elaboró: Dra. DAyDCE Ma. De Jesús Téllez Barrera
Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli
Dr. E Mauricio Igor Pecina Rivas

Instructora: Mtra. Miriam Daniela Martínez Silva
Dirección de Estudios Profesionales

Fecha de aprobación: 27 de octubre del 2025

Consejo Asesor de la Administración Central



Índice

	Pág.
I. Datos de identificación	3
II. Presentación de la Guía	4
III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular	5
IV. Objetivos de la unidad de aprendizaje	7
V. Diseño de la evaluación: Factores, criterios e indicadores	7
VI. Diseño de los instrumentos de observación	12
a) Mediciones que derivan en puntajes	12
b) Estimaciones no cuantificables	13
VII. Administración de los instrumentos y registro de evidencias	13
VIII. Evaluación del aprendizaje	14
a) Interpretación de apreciaciones y/o datos	14
b) Juicios y conclusiones valorativas	15
c) Asignación, entrega y revisión de resultados	16



I. Datos de identificación

Espacio académico donde se imparte **Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli**

Estudios profesionales **Licenciatura en Negocios Internacionales, 2024**

Carga académica	3	1	4	7
	Horas teóricas	Horas prácticas	Total de horas	Créditos

Tipo **Curso** Formación Común **No**

Seriación **Legislación del comercio exterior I** **Ninguna**
UA Antecedente UA Consecuente



II. Presentación de la Guía

La Guía de Evaluación es un documento que será de utilidad para el docente la cual le permitirá evaluar usando los instrumentos pertinentes y criterios adecuados para su comprensión, así como los indicadores y factores que darán como resultado evidencias que le permitirá al alumno obtener un aprendizaje de la unidad.

El docente utilizará esta guía para conocer los criterios que serán evaluados por medio de actos que desarrollará el alumno especificado en cada uno de los indicadores que dará como resultado una evidencia de aprendizaje para los criterios que conforman la Unidad de aprendizaje. Esta guía le permite al alumno y al docente conocer el momento de la evaluación continua y prueba objetiva por parcial y final.

Primero y segundo parcial tendrán seis actividades de evaluación continua que serán evaluados con rúbricas y lista de cotejo, además de dos pruebas objetivas dando un total de 8 actividades por parcial. El primer parcial evalúa las unidades temáticas I y II, y el segundo parcial las unidades temáticas 3 y 4. Al final de cada una de las 4 unidades temáticas se realizará una prueba objetiva.

La segunda prueba objetiva de cada parcial coincide con la fecha del examen teórico de cada uno de acuerdo con las fechas publicadas por control escolar.



III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular

LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, 2024

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	
O B L I G A T O R I A S	Microeconomía 4 2 6 10	Economía industrial 4 2 6 7	Macroeconomía 4 2 6 10	Economía internacional 4 2 6 10	Acuerdos y tratados internacionales 4 0 4 8	Normas internacionales de calidad 1 3 4 5	Comercio exterior e inversiones 4 2 6 10	Instituciones y mercados financieros regionales 4 2 6 10		
	Contabilidad financiera 3 1 4 7	Matemáticas financieras 3 1 4 7	Sistema financiero global 3 1 4 7	Finanzas internacionales 3 1 4 7	Proyectos de inversión 2 4 6 8	Evaluación de riesgo financiero 2 1 4 7	Integrativa profesional* — ** ** 8	Estrategias de negociación internacional 1 3 4 5		
	Cálculo diferencial e integral 4 2 6 10	Álgebra lineal 4 2 6 10	Probabilidad y estadística 4 2 6 10	Métodos estadísticos para el pronóstico 2 4 6 8	Métodos cuantitativos para la toma de decisiones 2 4 6 8	Software de sistemas estadísticos y administrativos 2 4 6 8	Negocios digitales 3 1 4 7	Geografía económica 1 3 4 5		
	Administración y cultura organizacional 3 1 4 7	Emprendimiento y franquicias 1 3 4 5	Negocios internacionales 4 2 6 10	Mercadotecnia internacional 1 3 4 5	Gestión logística 1 3 4 5	Logística internacional 1 3 4 5	Ética de la persona y la comunidad 0 4 4 4	Investigación y proyectos de negocios 2 2 4 6		
	Derecho internacional 4 2 6 10	Legislación del comercio exterior I 3 1 4 7	Legislación del comercio exterior II 3 1 4 7	Formas de pago y financiamiento internacional 3 1 4 7	Propiedad intelectual e industrial 3 1 4 7	Contratos y arbitraje internacional 3 1 4 7				
	Cultura de paz, igualdad de género e inclusión 0 3 3 3	Inglés 5 2 2 4 6	Inglés 6 2 2 4 6	Inglés 7 2 2 4 6	Inglés 8 2 2 4 6	Chino mandarín I 2 4 6 8	Chino mandarín II 2 4 6 8			
		Ética de la confianza como responsabilidad 0 4 4 4			Dirección estratégica 3 1 4 7					
							Optativa 1 1 3 4 5	Optativa 2 1 3 4 5	Optativa 4 1 3 4 5	
								Optativa 3 1 3 4 5	Optativa 5 1 3 4 5	
		HT 18 HP 11 TH 29 CR 47	HT 17 HP 15 TH 32 CR 49	HT 20 HP 10 TH 30 CR 50	HT 15 HP 13 TH 28 CR 43	HT 17 HP 15 TH 32 CR 49	HT 13 HP 19 TH 32 CR 45	HT 11 HP 17+** TH 28+** CR 47	HT 10 HP 16 TH 26 CR 36	HT — HP ** TH ** CR 30

P r á c t i c a p r o f e s i o n a l *	—
	**
	**
	30



DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS

PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9												
					<table border="1"> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>5</td></tr> </table> Importaciones y exportaciones	1	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>5</td></tr> </table> Crédito y cobranza internacional	1	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>5</td></tr> </table> Chino mandarín técnico para negocios	1	3	4	5	
1																				
3																				
4																				
5																				
1																				
3																				
4																				
5																				
1																				
3																				
4																				
5																				
					<table border="1"> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>5</td></tr> </table> Desarrollo sostenible en los negocios	1	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>5</td></tr> </table> Foreign exchange	1	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>5</td></tr> </table> E-commerce logistics	1	3	4	5	
1																				
3																				
4																				
5																				
1																				
3																				
4																				
5																				
1																				
3																				
4																				
5																				
					<table border="1"> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>5</td></tr> </table> Presupuestos y costos	1	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>5</td></tr> </table> Tecnologías e inteligencia en los negocios	1	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>5</td></tr> </table> Gestión portuaria	1	3	4	5	
1																				
3																				
4																				
5																				
1																				
3																				
4																				
5																				
1																				
3																				
4																				
5																				

SIMBOLOGÍA

Unidad de aprendizaje (UA)	HT: Horas Teóricas
	HP: Horas Prácticas
	TH: Total de Horas
	CR: Créditos

→ 7 líneas de seriación.
Créditos mínimos 22 y máximos 50 por periodo escolar.
* Actividad académica.
** Las horas de la actividad académica.
î UA optativa que debe impartirse, cursarse y acreditarse en el idioma inglés.

PARÁMETROS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Núcleo básico: cursar y acreditar 16 UUAA obligatorias	45 32 77 122
--	-----------------------

Núcleo sustantivo: cursar y acreditar 21 UUAA obligatorias	52 44 96 148
--	-----------------------

Núcleo integral: cursar y acreditar 9 UUAA + 2* obligatorias	19 25+** 44+** 101
--	-----------------------------

Núcleo integral: cursar y acreditar 5 UUAA optativas	5 15 20 25
--	---------------------

Total del núcleo básico: acreditar 16 UUAA para cubrir 122 de créditos

Total del núcleo sustantivo: acreditar 21 UUAA para cubrir 148 de créditos

Total del núcleo integral: acreditar 14 UUAA + 2* para cubrir 126 de créditos

TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	
UUAA obligatorias	46 + 2 Actividades académicas
UUAA optativas	5
UUAA a acreditar	51 + 2 Actividades académicas
Créditos	396



IV. Objetivos de la unidad de aprendizaje

Evaluar las regulaciones en materia de comercio exterior mediante la creación ventajas competitivas en los negocios para aplicación de prácticas comerciales del intercambio global.

V. Diseño de la evaluación: Factores, Criterios e Indicadores

Unidad temática 1. Ley aduanera, Reglamento de la Ley de Aduanera y RGCE.			
Factor	Criterio	Indicador	Evidencia del aprendizaje
Distinguir el marco jurídico aplicable para la operación de las actividades de importación, exportación y tránsito y sus requisitos exigibles, a través del análisis de la legislación aduanera vigente para su aplicación en situaciones reales del comercio exterior Factor teórico y metodológico	1.1. Aduanas; tipos y lugares autorizados 1.1.1. Medios de transporte; documentos y obligaciones. 1.1.2. Deposito ante la aduana; tipos de recinto y tipos de aduanas. 1.1.3. Aduanas específicas según las RGCE 1.2. Obligaciones y requisitos de los regímenes aduaneros 1.2.1. Regímenes aduaneros de importación 1.2.2. Regímenes aduaneros de exportación 1.2.3. Regímenes aduaneros de tránsito	A Aplica la regulación de la operación aduanera, los medios de transporte, documentos, regímenes aduaneros y obligaciones de quien realiza la entrada y salida de mercancías, así como su tránsito por territorio nacional.	Producto
	1.3. Documentos y requisitos para el despacho de las mercancías 1.3.1. Documentos previos al despacho aduanero	B Integra los documentos que requiere la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana para el despacho de mercancías y los	Producto



	1.3.1.1. Registro al padrón de importadores y exportadores 1.3.1.2. Encargo Conferido 1.3.1.3. Padrón Sectoriales 1.3.2. Documentos exigidos en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana 1.3.3. Documentos que conforman el expediente de comercio exterior.		documentos que conforman el expediente de comercio exterior.	
	1.4. Infracciones y sanciones	C	Aplica las infracciones y sanciones, de acuerdo con su marco legal en la Ley Aduanera.	Producto
	1.1 a 1.4	D	Identifica el marco jurídico fundamental de la Ley Aduanera, su Reglamento y las Reglas Generales de Comercio Exterior	Conocimiento



Unidad temática 2. Ley de comercio exterior, Reglamento de la Ley de comercio exterior y RGCE.			
Factor	Criterio	Indicador	Evidencia del aprendizaje
<p>Analizar la normatividad de la Ley de Comercio Exterior, su reglamento las Reglas Generales de Comercio Exterior, regulaciones y restricciones no arancelarias al comercio exterior, así las medidas para prácticas desleales de comercio exterior con el fin de que el alumno los resuelva utilizando adecuadamente la legislación del comercio exterior vigente.</p> <p>Factor teórico y metodológica</p>	<p>2.1. Las Regulaciones y Restricciones NO Arancelarias</p> <p>2.1.1. Definición y clasificación de RRNA</p> <p>2.1.2. Normas técnicas al comercio de los productos importados y exportados.</p> <p>2.1.2.1. Generales</p> <p>2.1.2.2. Específicas</p> <p>2.1.3. Las RRNA y sus dependencias responsables para su cumplimiento</p>	<p>A</p> <p>Clasifica las RRNA y sus dependencias responsables para su cumplimiento.</p>	<p>Producto</p>
	<p>2.2. Prácticas desleales al comercio exterior</p> <p>2.2.1. Discriminación de precios y sus efectos</p> <p>2.2.1. Subvenciones y sus efectos.</p> <p>2.2.3. Proceso administrativo contra prácticas desleales de comercio.</p> <p>2.2.4. Cálculo de cuotas compensatorias</p>	<p>B</p> <p>Aplica correctamente el proceso administrativo que siguen las prácticas desleales de comercio exterior.</p>	<p>Producto</p>



	2.3 Reglas generales de comercio exterior	C	Explica el uso, contenido y participación de Reglas generales de comercio exterior.	Producto
	2.1 a 2.3	D	Identifica los elementos legales de la Ley de Comercio Exterior, su Reglamento y las Reglas Generales de Comercio Exterior en la operación aduanera.	Conocimiento

Unidad temática 3. Ámbito fiscal de las operaciones de comercio exterior				
Factor	Criterio	Indicador		Evidencia del aprendizaje
Analizar los aspectos fiscales relevantes para las operaciones de comercio exterior, por medio de su revisión, con el fin de optimizar la gestión tributaria y cumplir con las obligaciones fiscales en el territorio nacional. Factor Teórico	3.1. Base gravable de los impuestos al comercio exterior 3.1.1 Métodos de valoración 3.1.2 Los componentes del Valor Aduana de acuerdo con la legislación	A	Determina la Base gravable para el cálculo de los impuestos al comercio exterior y aplica los métodos de valoración, en importación y exportación de mercancías	Producto
	3.2 Impuestos al Comercio Exterior 3.2.1 Tipos de arancel 3.2.2. Determinación del IGI e IGE 3.2.2.1 NMF 3.2.2.2 Trato Preferencial 3.3. Determinación de pagos de derechos 3.3.1 DTA 3.3.2 Plazos de almacenaje y costos	B	Determina los aranceles en casos prácticos de comercio exterior.	Desempeño



	<p>3.4 Impuestos especiales</p> <p>3.4.1 Autos nuevos</p> <p>3.4.2 Impuestos especiales a la producción y servicios</p> <p>3.5 Impuesto al Valor Agregado</p> <p>3.5.1. Supuestos de aplicación y excepciones</p>	C	<p>Aplica correctamente los métodos para la determinación y pago de contribuciones: Impuesto Especial sobre Producción y Servicios IEPS, Impuesto sobre Automóviles Nuevos ISAN, Impuestos al Valor Agregado IVA, así como las excepciones al mismo.</p>	Producto
	3.1 a 3.5	D	<p>Identifica los elementos fiscales de la operación del comercio exterior.</p>	Conocimiento

Unidad temática 4. Operaciones especiales del comercio exterior.				
Factor	Criterio	Indicador		Evidencia del aprendizaje
<p>Determinar los montos en precios estimados que se depositarán en cuentas aduaneras de garantía, así como distinguir los documentos que conforman el expediente de comercio exterior, a través de la contrastación de la legislación vigente para cumplir con los requerimientos de las auditorías de comercio exterior.</p> <p>Factor Teórico</p>	<p>4.1 Precios estimados</p> <p>4.1.1 Sus supuestos y obligaciones de aplicación</p> <p>4.1.2 Determinación del monto de cuenta aduanera de garantía</p>	A	<p>Determina los precios estimados y la cuenta aduanera de garantía, y los casos en los que se aplican.</p>	Producto
	<p>4.2. Auditorías de comercio exterior</p> <p>4.2.1 Auditorías de actos posteriores al despacho aduanero</p> <p>4.2.2 Auditorías de cumplimiento de los programas al Fomento al Comercio Exterior</p> <p>4.2.3 Auditorías de cumplimiento de reglas de origen.</p>	B	<p>Explica los casos en los que la autoridad tiene facultades para practicar una Auditoría de comercio exterior y de reglas de origen.</p>	Producto
		C	<p>Asocia los Programas de Fomento al Comercio Exterior con sus respectivas ventajas y obligaciones</p>	Producto



	4.1 a 4.2	D	Identifica la legislación aplicable en operaciones especiales de comercio exterior.	Conocimiento
--	-----------	---	---	--------------

VI. Diseño de los instrumentos de observación

a) Mediciones que derivan en puntaje

Evaluación	Instrumento	Indicador	Evidencia del aprendizaje	Momento	Puntaje
Primera evaluación parcial	Rúbrica	1A	Producto	Continua	1.0
		1B	Producto	Continua	0.8
		1C	Producto	Continua	0.8
		2A	Producto	Continua	0.8
		2B	Producto	Continua	0.8
		2C	Producto	Continua	0.8
	Prueba Objetiva (Examen o cuestionario)	1D	Conocimiento	Final	2.5
		2D	Conocimiento	Final	2.5
Total					10.0

Evaluación	Instrumento	Indicador	Evidencia del aprendizaje	Momento	Puntaje
Segunda evaluación parcial	Rúbrica	3A	Producto	Continuo	1.0
		3B	Desempeño	Continuo	0.8
		3C	Producto	Continuo	0.8
		4A	Producto	Continuo	0.8
		4B	Producto	Continuo	0.8
		4C	Producto	Continuo	0.8
	Prueba Objetiva (Examen o cuestionario)	3D	Conocimiento	Final	2.5
		4D	Conocimiento	Final	2.5
Total					10.0



Evaluación	Objetivo de la UA	Instrumento	Puntaje
Ordinaria	Evaluar las regulaciones en materia de comercio exterior mediante la creación de ventajas competitivas en los negocios para aplicación de prácticas comerciales del intercambio global.	Prueba Objetiva (Examen)	10.0
Extraordinaria		Prueba Objetiva (Examen)	10.0
A título de suficiencia		Prueba Objetiva (Examen)	10.0

b) Estimaciones no cuantificables

El alumno deberá participar en la clase en pruebas diagnósticas orales para conocer su nivel de conocimientos de un tema y también deberá participar en la revisión de las tareas y actividades de clase.

VII. Administración de los instrumentos y registro de evidencias

Etapa	Actividad para los instrumentos	Tiempo
Diseño	Prueba escrita <ul style="list-style-type: none">Elaborar reactivos. Rúbrica <ul style="list-style-type: none">Definir los comportamientos específicos y los niveles de desempeño asociados	Siete días antes de la evaluación
	<ul style="list-style-type: none">En su caso, revisar las rúbricas de cada instrumento	
Planeación	<ul style="list-style-type: none">Identificar el espacio o escenario para la realización de la actividad.	Dos días antes de la evaluación
	<ul style="list-style-type: none">Asegurar la disponibilidad del material, equipo, instrumental o recursos necesarios.	Dos días antes de la evaluación
	<ul style="list-style-type: none">Revisar la lista oficial de alumnos inscritos del periodo	Tres días antes de la evaluación



	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la evaluación. 	<p>Para la evaluación final de acuerdo con el día asignado por control escolar</p> <p>Para la evaluación continua en la fecha establecida en la planeación de cada docente</p>
Control	<ul style="list-style-type: none"> Resguardar los instrumentos como evidencia. 	Resguardar por un año
	<ul style="list-style-type: none"> En su caso, reutilizar los instrumentos de evaluación. 	Por dos periodos
	<ul style="list-style-type: none"> Conservar los instrumentos de evaluación, y los otros documentos utilizados por los alumnos. 	Hasta 1 año
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Valorar la validez o confiabilidad del instrumento para su modificación, reestructura o cancelación. 	Al término del periodo escolar

VIII. Evaluación del aprendizaje

a) Interpretación de apreciaciones y/o datos

Esta unidad de aprendizaje está conformada por cuatro unidades que serán evaluadas por dos evaluaciones parciales un ordinario y dos exámenes extra para la aprobación de la unidad de aprendizaje (extraordinario y a título de suficiencia). Los conocimientos adquiridos de la primera y segunda unidad temática serán evaluados con evaluación continua y final mediante pruebas objetivas. Para la tercera y cuarta unidad temática el aprendizaje será evaluado también de manera continua y final por medio de una prueba objetiva y rubrica.

Para la evaluación continua se usarán rúbricas y lista de cotejo. Para la evaluación final se usarán pruebas objetivas.

Una rúbrica de evaluación es un conjunto de criterios y normas utilizados para evaluar el desempeño de los estudiantes en un contexto educativo. Se trata de una herramienta que permite medir objetivamente el logro de los objetivos de aprendizaje establecidos, facilitando una evaluación justa y transparente. Las rúbricas suelen presentarse en forma de tablas que desglosan los niveles de desempeño en diferentes dimensiones, proporcionando retroalimentación detallada a los estudiantes sobre su progreso. Serán evaluados por rúbrica los indicadores 1A,1C, 2A, 2C, 3A, 3C, 4B y 4C.



Una lista de cotejo, también conocida como lista de verificación o lista de control, es un instrumento organizativo y de evaluación que se utiliza para recopilar, organizar y verificar información de manera sistemática. Se estructura como una lista de ítems o tareas específicas que deben ser revisadas o evaluadas durante un proceso determinado. Su objetivo principal es asegurar que todas las variables relevantes sean consideradas y evaluadas exhaustivamente, evitando omisiones o descuidos. Serán evaluados con lista de cotejo los indicadores 1,B, 2B, 3B y 4A.

Una prueba objetiva es un instrumento de evaluación diseñado para medir el conocimiento, habilidades o actitudes de un individuo de manera estructurada y sistemática. Se caracteriza por presentar preguntas o ítems que tienen una respuesta única y correcta, minimizando la influencia del juicio subjetivo del evaluador. Serán evaluados con prueba objetiva los indicadores 1D, 2D, 3D y 4D

b) Juicios y conclusiones valorativas

Con fundamento en el Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su Capítulo VII De la Evaluación de Asignaturas, se establece que el estudiante podrá presentar evaluaciones ordinarias, extraordinarias o a título de suficiencia en las fechas y horarios determinados por el calendario de evaluaciones de la Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli. Las calificaciones se expresarán en el sistema decimal en una escala de 0 a 10 puntos, donde la calificación mínima para acreditar la unidad de aprendizaje será de 6 puntos. Para tener derecho a presentar las evaluaciones ordinarias, extraordinarias o de título de suficiencia, el estudiante deberá cumplir con un porcentaje mínimo de asistencia, el cual variará según el tipo de evaluación:

- Evaluación ordinaria: 80% de asistencia.
- Evaluación extraordinaria: 60% de asistencia.
- Título de suficiencia: 30% de asistencia.

Adicionalmente, para presentar las evaluaciones extraordinarias y de título de suficiencia, el alumno deberá realizar el pago correspondiente.

Durante el período ordinario del semestre, se llevarán a cabo dos evaluaciones parciales, según las fechas indicadas en el calendario de evaluaciones. Para aprobar esta etapa, el estudiante deberá obtener un promedio mínimo de 8.0 entre ambas evaluaciones parciales. En caso de no alcanzar dicho promedio, pero cumplir con el 80% de asistencia, podrá presentar una evaluación ordinaria para obtener la calificación final registrada en el sistema.



c) Asignación, entrega y revisión de resultados

La asignación, entrega y revisión de resultados se realizará con apego al calendario escolar correspondiente y al Capítulo VII “De la Evaluación de las Asignaturas” del Reglamento de Escuelas y Facultades de la Universidad Autónoma del Estado de México.

El profesor capturará las calificaciones parciales, ordinarias, extraordinarias y a título de suficiencia, expresadas en el sistema decimal dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha de evaluación.

Las evaluaciones se llevarán a cabo en los plazos señalados en el calendario escolar, en las fechas establecidas por del Departamento de Control Escolar del plantel, mismo que se dará a conocer al inicio de cada semestre. Se aplicarán en los recintos en el espacio académico o en las plataformas digitales autorizadas, dentro de los horarios que al efecto señale la Dirección de este espacio académico.

El alumno contará con 5 días hábiles a partir de la captura de las calificaciones por parte del docente para solicitar revisión de calificación mediante el SICDE